

VERBAL PERTENENCIA

Rad. 2017.00354.00

DEMANDANTE: SALMA MILENA ARREGOCES RADA

DEMANDADO: FLOR ALBA CASTRO ROBAYO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso de insolvencia informándole que el apoderado del extremo demandante, allegó las fotografías de la valla. Provea

Santa Marta, cinco (05) de septiembre de dos mil veintidos (2022)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Por auto del pasado 09 de agosto de 2022, este despacho requirió al extremo demandante, para que corrigiera la valla, por cuanto estudiada, la misma se encontró que adolecía de errores.

Tal como informa, la secretaría del despacho, el demandante, allegó fotografías de la valla donde consta que cumple con los requisitos exigidos en el art. 375 del C.G. del P.

Ahora bien, debido que el apoderado de la parte demandante, procedió allegar la valla con los requisitos exigidos, y la misma cumple con lo solicitado, se procederá a fijar fecha de INSPECCION JUDICIAL, para a cabo la misma de fija el día jueves el 10 de noviembre de 2022 a las 9:00 am, la cual se llevara a cabo en el inmueble que se pretende en este asunto.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ

JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA

Por estado No. 123 de fecha 26 de octubre de 2022, se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62b403e5b76e293dd7270836bda682f590449bbb9f1c33f0affe52adb9cf3aaa**

Documento generado en 25/10/2022 02:02:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>